

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

MDPyEP/DESPACHO/Nº **158-2024**

La Paz, **11 DIC 2024**

REF.: Aprobación del Sistema Integrado de Información Productiva (SIIP) - Bolivia y la Guía del Usuario.

VISTOS:

El Informe INF/MDPyEP/VPI/DGAPIEP/JAPEP N° 0065/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UJ N° 0450/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024; la Guía del Usuario del Sistema Integrado de Información Productiva (SIIP) - Bolivia, todo lo que convino ver y se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo II del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado de fecha 07 de febrero de 2009, determina que: El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que, el Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, señala que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en esta Constitución y la ley entre otras, el de proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del Gobierno.

Que, el Artículo 232 y 233 de la citada Constitución dispone que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados y son servidoras y servidores públicos las personas que desempeñan funciones públicas y tienen como obligaciones entre otras las de cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, los Incisos c) d) y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba la Organización del Órgano Ejecutivo, establece entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado: el dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente; dictar normas administrativas y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, los Incisos m) y s) del Artículo 57 del citado Decreto Supremo, establece entre las atribuciones del Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural; Proponer e implementar políticas para regular y ejercer control de las empresas públicas que correspondan su sector; Fiscalizar, controlar, supervisar y vigilar la gestión y el cumplimiento de competencias y atribuciones de las entidades bajo tuición del Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el Inciso l) del Artículo 59 señala como atribución del Viceministerio de Políticas de Industrialización, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado; Analizar, investigar, sistematizar y producir información relacionada al desarrollo productivo e industrial de los actores de la economía plural del sector manufacturero, como soporte para la definición de políticas, programas, proyectos y la toma de decisiones.

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Luis Josefa Siles Castro
Vo.Bo.
Viceministro de Políticas de Industrialización

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Carlos Félix Gomez Garcia Galea
Vo.Bo.
Director General de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Cristina Gabriela Vargas Mamani
Vo.Bo.
Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Cecilia Teresa
Vo.Bo.
Técnica U.A.C.

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
José Luis Zúñiga Rosales
Vo.Bo.
Asesor Jurídico

Que, los Incisos d), e) e i) del Parágrafo II del Artículo 110 de la misma norma legal señala dentro de las funciones de los Directores Generales, el cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones; coordinar, cuando fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local y cumplir con las tareas que le encomiende o delegue la Viceministra (o) de su área.

Que, el inciso l) del Numeral 4 de las atribuciones específicas del Viceministerio de Políticas de Industrialización aprobadas por el Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ministerial MDPyEP 188/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, señala la atribución de; Analizar, investigar sistematizar y producir información relacionada al desarrollo productivo e industrial de los actores de la economía plural del sector manufacturero, como soporte para la definición de políticas, programas, proyectos y la toma de decisiones.

Que, los Incisos a) y g) del Numeral 4 de las funciones y atribuciones específicas de la Dirección General de Análisis Productivo Industrial y Economía Plural del mismo Manual, señalan como funciones y atribuciones entre otras, el de apoyar con información estadística productiva para estudios económicos a las autoridades del MDPyEP y coordinar acciones con las diferentes Unidades del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, para el relevamiento de información primaria de encuestas por muestreo y/o la realización de censos.

Que, los incisos a) y b) del Artículo 27 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO de fecha 20 de julio de 1990 dispone que: Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación. Al efecto: Cualquier tuición que corresponda ejercer a una entidad pública respecto de otra comprenderá la promoción y vigilancia de la implantación y funcionamiento de los sistemas de Planificación e Inversión, Administración y Control Interno. En el caso de la Programación de Operaciones de inversión pública, el ejercicio de la competencia sectorial o tuición sobre otra entidad comprenderá la evaluación de los correspondientes proyectos, previa a su inclusión en el Programa de Inversiones Públicas; La tuición incluye la facultad de ejercer el control externo posterior, sin perjuicio de la atribución de la Contraloría, así como la obligación de efectuar oportunamente el control externo posterior de las entidades cuyo reducido número de operaciones y monto de recursos administrados no justifican el funcionamiento de una unidad de auditoría interna propia.

Que, el Inciso a) del Artículo 28 de la misma Ley dispone que; todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. A este efecto: la responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión.

Que, el Inciso b) y c) del Artículo 8 (DEBERES) de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público de fecha 27 de octubre de 1999 señala que los servidores públicos tienen entre sus deberes: el desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional; acatar las determinaciones de sus superiores jerárquicos, enmarcadas en la Ley.

Que, el Artículo 16 (RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA) de la citada Ley, determina que, todo servidor público sujeto a los alcances del ámbito de aplicación de la presente Ley, sin distinción de jerarquía, asume plena responsabilidad por sus acciones u omisiones, debiendo, conforme a disposición legal aplicable, rendir cuentas ante la autoridad

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Luis Joshua Siles Castro
Vo.Bo.
Viceministro de Políticas de Industrialización

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Carlos Félix Gomez Garcia Dalenz
Vo.Bo.
Director General de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Quilón Zamora Vaca Escarpi
Vo.Bo.
Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Carla Emma Tejerina Yurca
Vo.Bo.
Técnico VI U.A.J.

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Jose Luis Zeleda Vargas
Vo.Bo.
Asesor Despacho

o instancia correspondiente, por la forma de su desempeño funcionario y los resultados obtenidos por el mismo.

Que, el Parágrafo I del Artículo 10 del Decreto Supremo N° 23318-A, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública de fecha 03 de noviembre de 1992 señala que las entidades que ejercen tuición sobre una o más entidades son las que: a. Deben promover y vigilar, en lo que concierne a los sistemas de Planificación, Inversión, Administración y Control Interno, tanto la compatibilidad de la normatividad específica de la entidad tutelada con la básica o específica de general aplicación emitida por los órganos rectores, como su implantación y funcionamiento; b. Están facultadas para ejercer el seguimiento y supervigilancia, mediante la recepción de información y el control externo posterior de la compatibilidad de las estrategias, políticas, planes y programas específicos de la entidad tutelada con los lineamientos fundamentales establecidos por la cabeza de sector y de la eficacia en la ejecución y aplicación de éstos, incluyendo el cumplimiento de la normatividad operativa emitida por ésta; c. Responden ante una entidad jerárquicamente superior que ejerce tuición sobre ésta o, si no existiera, directamente ante la entidad cabeza de sector.

Que, la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de fecha 04 de septiembre de 2017 tiene por objeto regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia, y su coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, el Numeral 6 del Parágrafo I del Artículo 10 de la citada norma legal señala que, es función de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha contra la Corrupción, salvo en los casos de información relativa a la defensa nacional, seguridad el Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los Órganos del Estado; los sujetos a reserva o los protegidos por los secretos comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero, en el marco de la normativa vigente.

Que, el Artículo 20 de la citada norma legal indica que; la persona que conozca posibles actos de corrupción y/o negativa injustificada de acceso a la información, en cualquier entidad o empresa pública, deberá efectuar la denuncia correspondiente en forma verbal o escrita, ante la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de dicha entidad o empresa pública, sin perjuicio que se acuda a otras instancias competentes previstas en normativa vigente.

Que, los Numerales 2 y 5 del Artículo 2 de la Ley N° 164 de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de fecha 08 de agosto de 2011, disponen como objetivos entre otros: "asegurar el ejercicio del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de telecomunicaciones, tecnologías de información y comunicación; y promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos".

Que, el Numeral 38 del Parágrafo II del Artículo 6. (DEFINICIONES). De la misma norma legal, respecto a telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación – TIC señala que: "Comprende al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto, video e imágenes. Se consideran como sus componentes el hardware, el software y los servicios".



Que, el Artículo 71 de la citada Ley *"declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos"*.

Que, el Parágrafo II del Artículo 72, señala que: *"Las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones"*.

Que, el Decreto Supremo N° 1793 de fecha 13 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento a la Ley N° 164 de fecha 08 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, que en Anexo forma parte integrante del mismo.

Que, el Parágrafo I, Inciso c) del Artículo 3 de la citada norma legal señala además de las definiciones técnicas establecidas en la Ley N° 164, para el cumplimiento del Reglamento, se adopta entre otras, la siguiente definición: *"Aplicaciones digitales: Programas de software modulares, específicos e interactivos de usuario o multiusuario, utilizados sobre plataformas de prestación de servicios digitales en general o equipos terminales destinados a comunicaciones personales, fines educativos, productivos o de entretenimiento, entre otros"*.

Que, el Parágrafo II del mismo cuerpo legal, respecto a software libre señala:

- a. *"Programa o software: Cualquier secuencia de instrucciones finita usada por un dispositivo de procesamiento digital de datos para llevar a cabo una tarea específica o resolver un problema determinado, incluyendo todas las dependencias necesarias para su pleno funcionamiento;*
- b. *Código fuente o programa fuente: Conjunto completo de instrucciones y archivos digitales originales, legible para el ser humano, tal y como fue escrito por el programador, en un lenguaje de programación específico, más todos los archivos digitales de soporte, como tablas de datos, imágenes, especificaciones, documentación y todo otro elemento que sea necesario para producir el programa ejecutable a partir de ellos;*
- c. *Software libre: Software licenciado por su autor, bajo una licencia de código fuente abierta, de manera tal que permita al usuario el ejercicio de las siguientes libertades:*
 - *Ejecutar el software, para cualquier propósito, sin restricción alguna;*
 - *Estudiar cómo funciona el software y modificarlo para que cumpla un determinado propósito, a través del acceso al código fuente del mismo y todos los componentes que hacen posible su funcionamiento. El acceso al código fuente es una condición necesaria e imprescindible;*
 - *Redistribuir copias del software;*
 - *Distribuir copias de las versiones modificadas a terceros. El acceso al código fuente es una condición necesaria e imprescindible.*
- d. (...).
- f. *Repositorio estatal de software libre: Es el sistema informático que contiene los sistemas y aplicaciones libres desarrollados por o para el Estado, de manera directa o a través de terceros"*.

Que, el parágrafo I del Artículo 5 (DESARROLLO DE CONTENIDOS Y APLICACIONES TIC), señala que: *"El Estado promoverá de manera prioritaria el desarrollo de contenidos y aplicaciones y servicios de las TIC en software libre, utilizando estándares abiertos y velando por la seguridad de la información en las siguientes áreas: e) En comunicación e información, a través de plataformas virtuales, promoviendo la creación de espacios de socialización, sensibilización y evaluación de las TIC en el Estado Plurinacional de Bolivia."*



CONSIDERANDO:

Que el Informe Técnico INF/MDPyEP/VPI/DGAPIEP/UAPEP N° 0065/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024 concluye que: *"Dentro de las atribuciones del Viceministerio de Políticas de Industrialización se encuentran el analizar, investigar, sistematizar y producir información relacionada al desarrollo productivo e industrial de los actores de la economía plural del sector manufacturero. Mediante el proyecto de Resolución Ministerial propuesto, se pretende aprobar el Sistema Integrado de Información Productiva (SIIP) - Bolivia y la Guía del Usuario, para contar con información de carácter productivo, aspecto que coadyuva al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en diseñar políticas públicas más eficaces para un desarrollo económico sostenible, asimismo permite una toma de decisiones informada, fomentando un desarrollo económico sólido y equitativo"*.

Que el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0450/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, refiere que: *"es viable técnica y legalmente, la aprobación de la implementación del Sistema Integrado de Información Productiva y la Guía del Usuario a través de Resolución Ministerial"*.

CONSIDERANDO:

Que los Numerales 3 y 4, del Parágrafo I, del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, señalan que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, que tienen entre sus atribuciones; la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y; dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que los incisos c), d) y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo No 4857 de Organización del Órgano Ejecutivo de fecha 06 de enero de 2023, establecen que las Ministras y Ministros tienen entre sus atribuciones, el dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que mediante Decreto Presidencial N° 4389 de fecha 09 de noviembre de 2020, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, designó al ciudadano NÉSTOR HUANCA CHURA como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso específico de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la implementación del Sistema Integrado de Información Productiva (SIIP) – Bolivia, del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y la Guía del Usuario, misma que en Anexo, forma parte indivisible de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- El Viceministerio de Políticas de Industrialización a través de la Unidad de Análisis Productivo Industrial dependiente de la Dirección General de Análisis Productivo Industrial y Economía Plural – DGAPIEP, serán los responsables de la custodia, acumulación, resguardo de la información obtenida, la administración, monitoreo y actualización del Sistema Integrado de Información Productiva (SIIP) - Bolivia y la Guía del Usuario, de acuerdo a la información obtenida de las Empresas Públicas, Entidades Descentralizadas, Desconcentradas, Direcciones Generales de los Viceministerios del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, las cuales, deberán reportar datos y/o información periódica



cada diez (10) días hábiles y/o de acuerdo a los plazos, requerimientos y formatos solicitados por la DGAPIEP.

TERCERO.- El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial, dará lugar a la responsabilidad por la función pública establecida en norma legal vigente, además de ejercer lo dispuesto en la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de fecha 04 de septiembre de 2017.

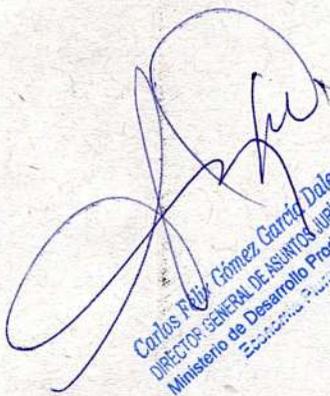
CUARTO.- REFRENDAR el INF/MDPyEP/VPI/DGAPIEP/UAPEP N° 0065/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024 y el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0450/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

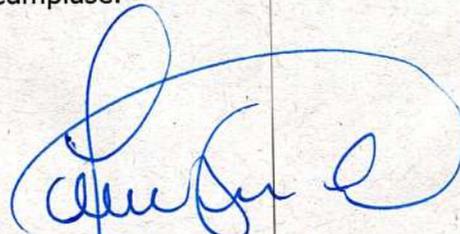
QUINTO.- El Viceministerio de Políticas de Industrialización, queda encargado de la aplicación, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

SEXTO.- Se deja sin efecto, cualquier otra Resolución contraria a la presente Resolución.

SÉPTIMO.- Publíquese la presente Resolución Ministerial en la Gaceta Ministerial, alojada en el sitio web del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en la dirección electrónica <http://producción.gob.bo/>.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Carlos Félix Gómez Coronado Dalenz
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural


Ing. Luis Joshua Siles Castro
VICEMINISTRO DE POLÍTICAS DE
INDUSTRIALIZACIÓN
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural


Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL


José Luis Zelada
Vo.Bo.
Asesor


Ovidio German Vargas Mamani
Vo.Bo.
Jefe de la Unidad de Análisis Jurídico


Carla Emma Tejerina Yucra
Vo.Bo.
Técnico VI
U.A.J.



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA

Guía del Usuario

El SIIP es un sistema de información estadística del sector productivo y está constituido a partir de la sistematización de distintas fuentes primarias y secundarias de información, su estructura permite analizar información desde un enfoque de actividades económicas y complejos Productivos.

SIIP

La Paz – Bolivia

2024



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA

Guía del Usuario

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del ámbito de sus objetivos y competencias, la Dirección de Análisis Productivo, Industrial y Economía Plural (DGAPIEP), que depende del Viceministerio de Políticas de Industrialización, presenta a los servidores públicos, estudiantes e investigadores la Guía del Usuario del Sistema Integrado de Información Productiva (SIIP). Este sistema de información estadística del sector productivo se basa en la sistematización de diversas fuentes secundarias de información. Su estructura permite el análisis de datos desde un enfoque de Complejos Productivos o actividades económicas y se organiza operativamente por módulos o subsistemas. En esta Guía del Usuario se detallan los componentes más importantes del SIIP, tales como el subsistema de precios y mercados, el mapeo de unidades económicas basado en los créditos otorgados por el sistema financiero, así como información sobre importaciones, exportaciones, producción y precios derivados de encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre otros.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Facilitar a los usuarios la navegación entre los diferentes módulos y componentes del sistema web denominado: Sistema Integrado de Información Productiva (SIIP).



107

2.2 Específicos

Entender las ventajas y limitaciones de la información que ofrece el SIIP, además de impulsar el uso del SIIP como una herramienta de investigación de información especializada del sector productivo, apoyando así las políticas económicas productivas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA Y SUS COMPONENTES

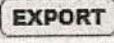
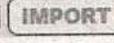
El SIIP está diseñado con base en dos tipos de análisis de información: uno enfocado en la estructura de los sectores productivos y la economía geográfica. Su organización se basa en fuentes de información de Registros Administrativos, como ASFI, ANB y SEPREC, así como datos de Encuestas y Censos realizados por entidades como el INE y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), entre otros. Esta estructura de organización refleja el enfoque integral del SIIP. La navegación por el sistema es intuitiva y permite al usuario acceder a información macroeconómica, explorar un nivel meso económico de los sectores productivos estratégicos, y profundizar hasta un nivel microeconómico.

3.1 Iconografía del SIIP

De acuerdo a las características mencionadas del SIIP, existen íconos de uso frecuente al momento de navegar si requiere profundizar en la información, por ejemplo, obtener series históricas o llegar a desagregaciones geográficas menores como Municipal o de actividades económicas y productos.

Descripción de los íconos más relevantes del SIIP

ÍCONO	DESCRIPCIÓN
	<i>Enlace a información histórica, cuando el usuario navega para tener información de Importaciones y Exportaciones.</i>
	<i>Despliega información con mayor desagregación se refiere principalmente a departamentos y municipios.</i>

	La presencia de este ícono significa que se puede desagregar aún más la información (abrir por filas) hasta llegar a micro dato.
M / A	Detalle de la información Mensual / Anual
	Detalle de la información seleccionada en sus diferentes valores.
GCE CUCI CAEB CODACT	Distintos clasificadores de selección.
 Exportar Datos  EXPORTAR DATOS	Íconos que exporta la información a una tabla en formato Excel.
 EXPORT  IMPORT	Selector unidireccional a Importación/Exportación

3.2 INGRESO AL SISTEMA

Google 

Todos Imágenes Videos Noticias Maps Más Preferencias Herramientas

Cerca de 23.800 resultados (0.42 segundos)

Sistema Integrado de Información Productiva (SIIP)
 siip.produccion.gob.bo

Sistema Integrado de Información Productiva: muestra información estadística de Bolivia en producción, unidades económicas, fundempresas, agrícola.

Atlas
 Inf. Municipal Atlas, Boletines Informativos ATLAS

Noticias
 Módulo de NOTICIAS Este módulo pretende mostrar toda la ...

Mapas
 ESTADÍSTICAS BOLIVIA. Información estadística Geo

Caja de herramientas
 La CAJA DE HERRAMIENTAS es un instrumento de articulación ...

Más resultados de produccion.gob.bo >

<https://siip.produccion.gob.bo>

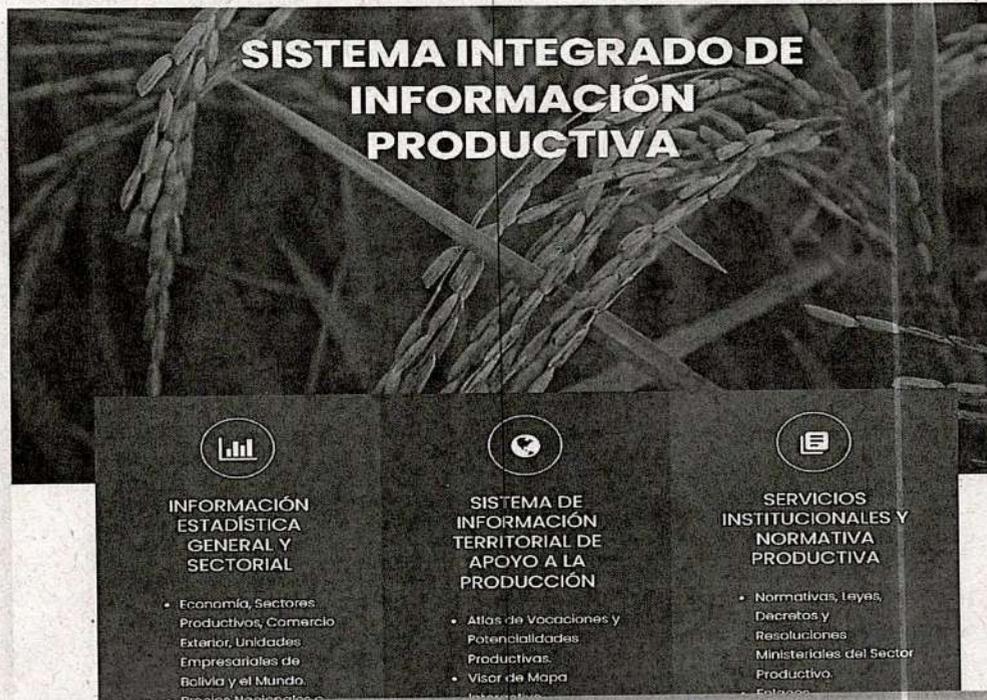
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Juan Edgar Condori Guzmán
 Vo.Bo.
 Jefe de la Unidad de Análisis Productivo e Industrial
 VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Roly Lander Jahuira Rojas
 Vo.Bo.
 Técnico en Sistemas de Información Productiva
 VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Adolfo Peña Andía Blas
 Profesional en Análisis Social
 VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Gueraño Pamela Martínez
 Vo.Bo.
 Técnico en Sistemas de Información
 VPI

Posteriormente se observará la siguiente pantalla de navegación a las diferentes secciones:



4. EXPLICACIÓN ACERCA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE AL INTERIOR DEL SIIP

4.1 Producto Interno Bruto

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de todos los bienes producidos en un período determinado, generalmente de manera anual. Es una medida clave para evaluar la situación económica y puede calcularse a través de tres enfoques: producción, ingreso o gasto. Un aumento en el PIB suele reflejar una economía en expansión, mientras que una disminución puede indicar recesión. Dentro del Sistema de Información e Indicadores de Productividad (SIIP) se incluyen el PIB por actividad, el PIB por tipo de gasto, el IGAE (Índice Global de Actividad Económica), así como el PIB trimestral y departamental.

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Juan Edgar Condori Gutiérrez
 Vo.Bo.
 Jefe del Sistema de Análisis Productivo Industrial

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Rely Lander Jahura Sajama
 Vo.Bo.
 Técnico en Sistemas de Información Productiva
 YPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Guec Javier Ramirez Martinez
 Vo.Bo.
 Técnico en Sistemas de Información
 YPI

Producto Interno Bruto (PIB) de Bolivia



PIB por Actividad

> Precios Constantes

> Precios Corrientes



PIB por tipo de Gasto



IGAE 2024 Junio



PIB Trim 2024 1er.Trim



PIB Departamental

BOLIVIA: PRODUCTO INTERNO BRUTO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

(A precios constantes de 1990, en millones de bolivianos)

SECTORES ECONÓMICOS	2022(p)		2023(p)		Crecimiento %	Incidencia %	Historial	Historial Crecimiento
	Mil. Bs. de 1990	Participación%	Mil. Bs. de 1990	Participación%				
PRODUCTO INTERNO BRUTO (a precios de mercado)	43.420,07	100,00 %	50.943,18	100,00 %	3,08 %	3,08 %	▬	✓
Derechos e Importaciones IVA, Ind. IT y otros Imp. Indirectos	5.601,93	11,34 %	5.778,43	11,34 %	3,15 %	0,36 %	▬	✓
PRODUCTO INTERNO BRUTO (a precios básicos)	43.618,14	88,66 %	45.164,75	88,66 %	3,07 %	2,72 %	▬	✓
AGRICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	6.877,21	13,92 %	7.060,68	13,86 %	2,67 %	0,37 %	▬	✓
EXTRACCIÓN DE MINAS Y CANTERAS	4.183,06	8,46 %	4.054,40	7,96 %	-3,08 %	-0,26 %	▬	✓
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	8.042,69	16,27 %	8.188,79	16,07 %	1,82 %	0,30 %	▬	✓
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.141,60	2,31 %	1.217,83	2,39 %	6,68 %	0,15 %	▬	✓
COMERCIO	4.033,40	8,16 %	4.169,98	8,19 %	3,39 %	0,28 %	▬	✓
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	1.965,37	3,98 %	2.034,34	3,99 %	3,51 %	0,14 %	▬	✓
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	5.551,39	11,23 %	5.778,31	11,34 %	4,09 %	0,46 %	▬	✓
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS	3.742,17	7,57 %	3.916,08	7,69 %	4,65 %	0,35 %	▬	✓
SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES, PERSONALES Y DOMÉSTICO	1.706,45	3,45 %	1.917,61	3,76 %	12,37 %	0,43 %	▬	✓
RESTAURANTES Y HOTELES	1.151,53	2,33 %	1.229,67	2,41 %	6,79 %	0,16 %	▬	✓
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5.423,26	10,97 %	5.597,05	10,99 %	3,20 %	0,35 %	▬	✓

Ministerio de Desarrollo Productivo y Económico
Juan Edgar Condor Guierrez
Jefe de la Unidad de Análisis Productivo e Industrial
VPI

Roly Lander Japira Sajama
Técnico en Sistemas de Información Productiva
VPI

Guerrero Favió Ramírez Martínez
Técnico en Sistemas de Información Productiva
VPI

4.2 PRECIOS Y MERCADOS

En este componente del SIIP, el usuario podrá consultar sobre el comportamiento y evolución del índice de Precios al Consumidor (IPC) calculado por el INE, sus respectivos ponderadores y cuatro tipos de precio de alimentos:

- Precios Mayoristas de 80 productos cotizados diariamente en las nueve ciudades capitales de departamento por el MDRyT a través del Observatorio Agroambiental y Productivo (OAP ex SISPAM);
- Precios Consumidor promedio mensuales de 364 productos de la canasta básica de los IPC cotizados por el INE en las nueve ciudades capitales de departamento y El Alto de La Paz, esta información presenta diferentes agregaciones según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades de Bolivia (CCIFBO).
- Precios Internacionales promedio mensuales cotizados en principales mercados del mundo referenciales a productos alimenticios de producción nacional.

Identificación del componente de Precios y Mercados del SIIP
(PRECIOS)

4.2.1 Precios Mensuales (Precios Al Consumidor)

Tipo Variación: Var. Mensual | Año Inicio: 2022 | Año Fin: 2023

Aceite comestible/Aceite a granel

Ciudad	2022											
	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul
LA PAZ	0,47%	2,18%	0,64%	-0,09%	-0,11%	-0,20%	0,11%	0,29%	2,20%	2,11%	1,51%	1,60%
POTOSI	0,24%	0,24%	0,72%	0,00%	0,00%	-0,72%	-0,24%	1,21%	1,40%	0,70%	0,00%	1,37%
SANTA CRUZ	2,35%	2,90%	0,09%	0,44%	-0,17%	-0,41%	-0,11%	1,14%	4,66%	1,70%	2,18%	1,39%
COCHABAMBA	0,46%	1,43%	0,39%	-0,32%	-0,01%	0,05%	-0,16%	0,54%	1,89%	1,97%	1,30%	0,17%
CHUQUISACA	0,30%	2,40%	1,48%	-0,36%	-0,01%	0,04%	0,00%	0,85%	1,26%	1,86%	0,43%	1,79%
ORURO	0,00%	0,00%	0,96%	0,00%	0,73%	0,00%	0,00%	0,00%	0,67%	0,73%	0,79%	1,40%
BENI	1,61%	10,30%	3,90%	2,17%	4,23%	0,67%	-1,33%	1,35%	3,31%	1,60%	3,61%	1,44%
PANDO	0,00%	9,81%	1,63%	0,00%	-0,00%	0,00%	0,00%	2,98%	11,58%	2,03%	4,94%	3,45%
BOLIVIA	2,21%	1,18%	6,36%	10,66%	-1,92%	0,97%	0,97%	3,76%	11,83%	0,00%	0,00%	0,83%

4.2.2 Precios Diarios (Mayorista)

Para el índice de precios que se muestra en el cuadro adjunto; es posible realizar la selección desde la más general (el IPC con el que se calcula inflación), por capítulo, grupo, subgrupo hasta por producto, la máxima desagregación.

En esta ventana de dialogo se tiene la opción de selección del tipo de "variación mensual" del índice, es decir, inflación mensual, "Variación acumulada" hasta doce meses y "Variación Anual".

La inflación mensual es la tasa de variación del índice de precios (IPC) del mes actual con respecto al mes anterior. Mientras que la inflación acumulada es la tasa de variación del IPC del mes actual con respecto a diciembre de la anterior gestión.

Finalmente, la inflación anual o a doce meses es la tasa de variación del IPC del mes actual con respecto al mismo mes de la gestión anterior.

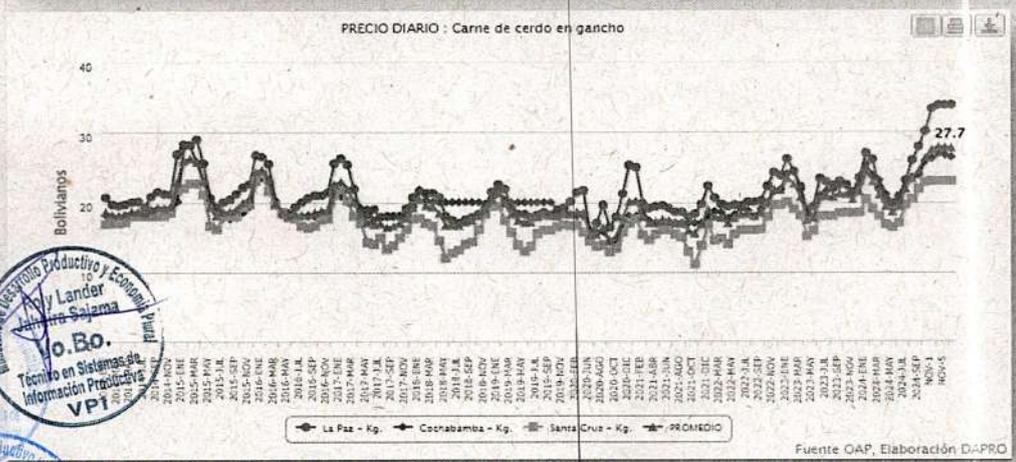
PRECIOS DIARIOS (MAYORISTA)

POR PRODUCTOS
 POR EMPRESAS
 COMPARACIÓN EMPRESAS
 FRONTERA

Carne de cerdo en gancho

Ciudad	Unidad	2024												NOV 2024						
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	1	4	5	6
La Paz	Kg.	22,44	23,00	22,52	21,44	23,48	27,00	26,13	21,98	20,16	19,83	20,80	23,08	26,02	27,90	30,14	33,25	33,75	33,75	33,75
Cochabamba	Kg.	21,72	22,29	22,30	21,50	22,54	25,44	23,72	23,13	21,11	19,69	20,44	23,11	23,54	23,79	25,75	26,20	26,90	26,65	26,35
Santa Cruz	Kg.	18,00	18,40	18,50	18,38	18,52	20,40	19,00	17,96	16,75	16,42	17,00	19,60	20,43	21,85	22,93	23,00	23,00	23,00	23,00
*Promedio		20,72	21,23	21,11	20,41	21,51	24,09	22,95	21,02	19,35	18,61	19,45	22,17	23,33	24,46	26,43	27,48	27,88	27,80	27,70

Fuente: OAP, Elaboración DAPRO.
 Nota: Los precios mensuales son precios promedio mensuales.
 *El promedio considera todos los datos del producto para el mes.



Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Juan Edgar Condori Gutierrez
 Jefe de la Unidad de Análisis Productivo e Industrial
 VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Y Lander Alvarado Sajama
 Técnico en Sistemas de Información Productiva
 VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Adolfo Pañanida Biscoppe
 Profesional en Análisis Social
 VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Geovany Ramiro Martínez
 Técnico en Sistemas de Información Productiva
 VPI

4.3 COMERCIO EXTERIOR

Éste modulo muestra información cuantitativa de las variables de Volumen y Valor de las transacciones realizadas por Bolivia en el mercado internacional:

- Importaciones,
- Exportaciones
- Saldo Comercial

Estas pueden ser desagregadas de forma anual acumulados a mes que se requiera la información, tanto de periodos pasados como de la gestión actual.

Cualitativamente es desagregada según clasificaciones del Comercio Internaciona y por producto específico de la Nomenclatura Arancelaria Común de los países miembros de la Comunidad Andina-NANDINA.

La Fuente básica de información es el Instituto Nacional de Estadística - INE.

En el SIIP se encuentra en la seccion Comercio Exterior, tambien denominado "COMEX", además el módulo COMEX cuenta con información acerca de Exportaciones según productos de la actividad económica CODACT y los productos más exportados de Bolivia (primeros 100).



Comercio Exterior

- **Búsqueda avanzada** ▾
- **Exportación** ▾
- **Importaciones** ▾
- Saldo Comercial

4.3.1 Funcionalidades en el módulo COMEX

GESTIÓN: Despliega los años de información contenida, desde 1992 al 2024. Haga click en el año que se requiera.

Stamp: Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Dirección General de Análisis Productivo, Industrial y Economía Plural, VPI, Edgardo Gutiérrez, VPI, Rolando Salama, VPI, Gustavo Ramírez, VPI, Gerardo Ramírez, VPI, Técnico en Sistemas de Información, VPI.

A MES: Disponible los doce meses del año; según el mes que se seleccione, presenta información acumulada al mes requerido, por ejemplo, si se especifica el mes de marzo, la información presentada será de enero a marzo, haga click en el mes que requiera.

PAIS: Despliega todos los países de destino de las Exportaciones de Bolivia; haga click en el país que requiera.

DEPARTAMENTO: Despliega todos los países de destino de las Exportaciones de Bolivia; haga click en el departamento que requiera.

Marcar el botón de (Volumen o Valor)

VALOR: Expresa el valor de las exportaciones, importaciones, saldo comercial y destino principal en millones de dólares estadounidenses.

VOLUMEN: Expresa en volumen de las exportaciones en Toneladas Métricas (TM).

COMERCIO DE PRODUCTOS BOLIVIA

GESTIÓN 2024

 Exportación
 Importación
 Valor
 Volumen

?
GCE
CUCI
CAEB
CODACT

Exportaciones 2024				Productos (GCE) 2024			
BRASIL \$1.012,8 MM 57,62%		CHINA \$828,06 MM 47,11%		Valor Total: \$6.020,94 MM SUMINISTROS INDUSTRIALES NO ESPECIFICADOS EN OTRA PARTIDA Suministros Industriales Básicos \$2.025,63 MM 115,25%			
ARGENTINA \$443,54 25,28%	JAPON \$440,67 25,07%	COLOMBIA \$414,19 23,56%	PERU \$406,91 23,15%	Suministros Industriales Elaborados \$1.686,38 MM 95,94%			
EMIRATOS ARABES \$368,02 MM 20,94%	INDIA \$237,59 13,52%	PAISES BALTICOS \$206,4 11,74%	ARGENTINA \$183,3 10,43%	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Combustibles y Lubricantes Básicos \$1.164,42 MM 66,25%			
Corea (Sur) \$325,4 MM 18,51%	Ecuador \$134,93 5,16%	Canadá \$9,5 5,01%	Chile \$8,3 5,01%	Holanda \$6,3 3,6%	ALIMENTOS Y BEBIDAS Alimentos y Bebidas... \$320,18 MM 18,22%		Alimentos... \$158,3 9,03%
Belgica-Luxemburgo \$59 MM	Australia \$59 MM	Reino Unido \$59 MM	España \$59 MM	México \$59 MM	Alimentos y Bebidas... \$232,07 MM 13,20%	Alimentos... \$154,3 8,78%	
Paraguay \$59 MM	Finlandia \$59 MM	Francia \$59 MM	Italia \$59 MM	Países Bajos \$59 MM	ARTICULOS DE CONSUMO Artículos de C... \$59 MM	EQUIPO... \$59 MM	



EXPORTACIONES SEGÚN PRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (CODACT)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2019-2023 (ENERO-DICIEMBRE)					2023 (ENERO-AGOSTO)		2024 (ENERO-AGOSTO)		VARIACIÓN	HISTORIAL	DETALLES
	2019	2020	2021	2022	2023	VALOR1	PART.1	VALOR2	PART.2			
TOTAL	8.933	7.093	11.259	13.871	10.819	7.501	100%	6.021	100%	-20%		↓
EXPORTACIONES	8.805	6.675	11.185	13.804	10.806	7.448	99,29%	5.933	98,54%	-20%		↓
INDUSTRIA MANUFACTURERA	3.593	3.099	5.814	6.932	5.561	3.850	51,58%	2.455	40,77%	-37%		↓
EXTRACCIÓN DE MINERALES	2.106	1.539	2.553	2.949	2.619	1.757	23,42%	1.957	32,5%	11%		↓
EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	2.741	2.000	2.269	2.974	2.061	1.422	18,99%	1.164	19,34%	-18%		↓
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA SILVICULTURA Y PESCA	355	347	429	749	500	394	5,23%	341	5,66%	-14%		↓
ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0	0	6	5	0,07%	17	0,27%	233%		↓
EFFECTOS PERSONALES	2	1	1	1	1	1	0,01%	1	0,01%	-11%		↓
REEXPORTACIONES	126	117	93	66	112	53	0,7%	87	1,45%	65%		↓

PRODUCTOS MÁS EXPORTADOS DE BOLIVIA (PRIMEROS 100)

MANDINA	DESCRIPCIÓN MANDINA	2023 (Ene-Ago)	2024 (Ene-Ago)	VARIACIÓN	HISTORIAL	DETALLES
TOTAL		7.447,52	5.933,25	-20,33%		↓
2711210000	GAS NATURAL EN ESTADO GASEOSO	1.413,11	1.163,43	-17,55%		↓
2608000000	MINERAL DE CINC Y SUS CONCENTRADOS	913,94	865,94	-5,25%		↓
2618100000	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	586,45	741,42	26,43%		↓
7108120000	LAS DEMÁS FORMAS EN BRUTO DE ORO	1.833,59	518,18	-71,74%		↓
2304000000	TORTA Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA (SOJA) INCLUIDO MOLIDOS O EN PELLETS	656,27	408,25	-37,79%		↓
8001100000	ESTIÑO SIN ALEAR	248,02	344,92	39,07%		↓
1507100000	ACEITE DE SOYA EN BRUTO Y SUS FRACCIONES, INCLUIDO DESGOMADO	310,19	184,92	-39,74%		↓
2607000000	MINERALES DE PLOMBO Y SUS CONCENTRADOS	134,51	155,16	15,35%		↓
0801230000	NUCES DEL BRASIL SIN CASCARA, FRESCOS O SECOS	80,79	122,94	78,72%		↓
0202300000	LAS DEMÁS CARNE DESHUESADA DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA	68,59	110,9	61,09%		↓
7113190000	ARTÍCULOS DE JOYERÍA DE LOS DEMÁS METALES PRECIOSOS, INCLUIDO REVESTIDOS O CHARADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUET)	4,95	106,88	2.041,48%		↓
1507900000	LOS DEMÁS ACEITES DESOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUIDO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	87,66	89,71	2,34%		↓
3102101000	UREA, INCLUIDO EN DISOLUCIÓN ACUOSA CON UN PORCENTAJE DE NITRÓGENO SUPERIOR O IGUAL A 45% PERO INFERIOR O IGUAL A 46% EN PESO (CALIDAD FERTILIZANTE)	49,13	81,28	65,44%		↓
7106912000	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO ALEADA	70,97	66,85	-5,81%		↓

Fuente: INE, elaboración: DAPRO-MDPYEP

4.4 INFORMACIÓN PRODUCTIVA

4.4.1 Reporte De Producción Agropecuaria A Nivel Municipal

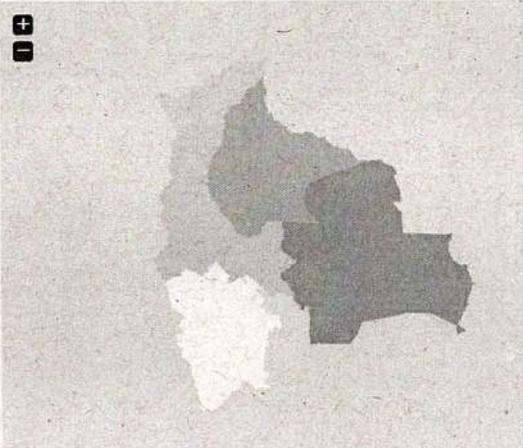
El reporte de Producción Agropecuaria a Nivel Municipal ofrece información detallada sobre la producción agrícola en los municipios de Bolivia, desglosada por grupos de cultivos específicos en los nueve departamentos del país, abarca el rendimiento productivo durante el año agrícola, permitiendo un análisis comparativo entre los municipios denotándose las tendencias y fortalezas en la producción agropecuaria a nivel local.



Información a nivel municipal (en Tm)

Grupo Cultivo: **Cereales** Cultivo: **Arroz con cáscara** Año agrícola: **2023** **Mostrar**

(*) Estimado



Producción de Cereales Arroz con cáscara, año agrícola 2023

Departamento	Producción	Superficie	Rendimiento	Ver Municipio
SANTA CRUZ	516.231	147.629	3,50	ver
BENI	152.227	43.704	3,48	ver
LA PAZ	14.219	7.262	1,96	ver
COCHABAMBA	10.430	6.360	1,64	ver
PANDO	4.317	2.721	1,59	ver
TARIJA	.720	321	2,25	ver
CHUQUISACA	399	229	1,74	ver
Total	698.543	208.226	3,35	

Fuente MDRyT, Elaboración DAPRO

Producción en Tm
 Superficie en ha
 Rendimiento en Tm/ha

Exportar Datos

Información Municipal - LA PAZ Grupo: Cereales - Cultivo: Arroz con cáscara, Año agrícola 2023



Municipio	Producción	Superficie	Rendimiento
Guanay	2.829	1.340	2,11
San Buenaventura	2.591	1.213	2,14
Teoponte	2.537	1.514	1,68
Alto Beni	1.551	794	1,95
Ixiamas	1.192	615	1,94
Apolo	1.085	548	1,98
Palos Blancos	898	456	1,97
Mapiri	784	334	2,35
Caranavi	408	236	1,73
Tipuani	169	105	1,61
La Asunta	58	33	1,76
Tacacoma	56	46	1,22
Nuestra Señora de La Paz	39	17	2,29
Inquisivi	8	8	1,00
Sorata	7	3	2,33
Coroico	6	2	3,00
Total	14.218	7.264	1,96

Fuente MDRyT, Elaboración DAPRO

Exportar Datos

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Rolfo Lander Jahuira Sorjama
 Vp-Bo. Técnico en Sistemas de Información Productiva VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Juan Espinoza González
 Vp-Bo. Jefe de la Unidad de Análisis Productivo e Industrial VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Pedro de la Cruz
 Profesional en Análisis Social VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Guadalupe Ramírez Martínez
 Vp-Bo. Técnico en Sistemas de Información VPI

9+

4.5 REPORTE DE ACOPIO, PRODUCCION Y VENTAS, DE GRANO DE SOYA Y DERIVADOS

Este módulo muestra la información en diferentes cuantías de manera mensual y anual, acerca de la producción de derivados de soya, ventas al mercado interno y el acopio de grano de soya desde la gestión 2013.

REPORTE DE ACOPIO, PRODUCCIÓN Y VENTAS, DE GRANO DE SOYA Y DERIVADOS

Producción de derivados de soya (En toneladas)

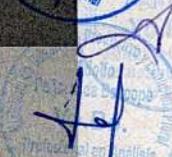
Producto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Acete crudo de soya	426.931	479.057	464.588	528.155	599.205	684.952	662.749	498.577	599.716	682.358	632.151	359.542
Acete refinado de soya	74.995	74.017	67.074	108.364	136.446	139.582	127.819	145.240	172.195	184.193	183.224	136.551
Cascarilla de soya	84.219	88.900	101.106	111.245	97.804	97.971	86.941	96.843	91.154	104.383	107.962	69.324
Harina de soya integral	97.541	96.144	77.826	74.779	71.524	87.604	97.378	78.003	110.839	115.962	107.010	102.847
Harina de soya solvente	1.653.296	1.805.152	1.825.929	2.090.149	2.033.268	2.119.908	2.008.778	1.954.411	2.244.953	2.396.866	2.382.387	1.354.604
TOTAL	2.336.052	2.543.270	2.531.103	2.912.702	2.838.247	3.067.597	2.945.665	2.787.074	3.218.057	3.403.572	3.392.144	2.013.858

4.6 REPORTE DE CAÑA DE AZÚCAR

El módulo muestra la información en diferentes gestiones de manera anual expresado en toneladas métricas, quintales y litros acerca de la producción de caña de azúcar, producción de azúcar y alcohol respectivamente, siendo la Dirección General de Análisis Productivo y Economía Plural fuente primaria de información en lo que respecta al rubro azucarero.

CAÑA DE AZÚCAR Y DERIVADOS

Zafra	Caña de azúcar (Toneladas)	Azúcar (Quintales)	Alcohol (Litros)
2013-2014	7.498.359	10.447.419	182.489.250
2014-2015	6.622.109	9.060.223	164.338.299
2015-2016	5.900.224	8.494.423	143.165.587
2016-2017	4.941.208	8.716.265	101.656.733
2017-2018	7.363.153	12.022.691	133.428.490
2018-2019	7.192.095	11.460.086	159.957.835
2019-2020	8.325.659	11.745.681	210.179.828
2020-2021	8.460.124	11.921.218	212.988.864
2021-2022	8.343.531	11.163.367	245.439.900
2022-2023	8.370.941	11.136.122	265.571.423
2023-2024	9.347.537	12.858.007	244.788.169
2024-2025 (plan estimado)	9.664.111	14.240.549	247.997.776
2024-2025 (avance)	9.512.789	13.359.021	236.366.777



4.7 PRODUCCIÓN AVÍCOLA, GANADO PORCINO Y BOVINO

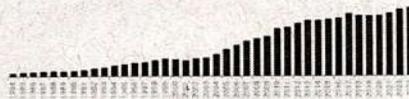
La información actualizada se encuentra en esta sección dedicada al ganado donde la visualización por departamentos en el primer caso Avícola se desglosa en la línea de tiempo semanal, mensual y anual por gestiones siendo sus datos en existencias, número, producción de huevo y carne de pollo.

PRODUCCIÓN AVÍCOLA

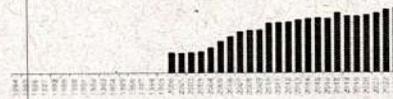
DATOS ACTUALIZADOS A LA FECHA : 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Producto	023-11-30	2023-12-31	2024-01-31	2024-02-29	2024-03-31	2024-04-30	2024-05-31	2024-06-30	2024-07-31	2024-08-31	2024-09-30	2024-10-31	2024-11-30
Producción de Pollos	20.884.877	23.439.899	21.668.369	20.582.982	20.868.402	21.828.391	22.133.839	20.373.859	21.668.920	21.812.519	20.813.000	21.116.736	3.963.147
Carga Aves de Postura	674.793	546.747	571.827	686.877	536.765	608.115	607.284	552.308	701.260	725.458	660.592	545.585	59.998
Carga de Pollos Bebe	23.192.580	22.638.502	22.772.480	20.992.630	21.476.538	22.489.731	22.511.945	20.905.300	23.207.725	22.802.661	21.648.241	22.660.127	4.083.551
Total	44.752.250	46.625.148	45.212.676	42.262.489	42.881.785	44.926.237	45.253.068	41.831.467	45.577.905	45.340.638	43.141.833	44.322.448	8.106.696

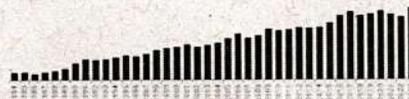
Carne de Pollo (Kg)



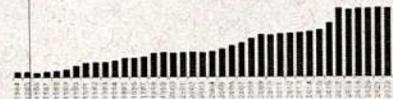
Existencia Total de Aves Parrilleras (unidad)



Número de Aves de Postura (unidades)



Producción de Huevo (unidades)



De igual manera el ganado bovino se desglosa en la línea de tiempo anual por gestiones siendo sus datos por departamento exponiendo información de producción y carne faenada en toneladas.

PRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO

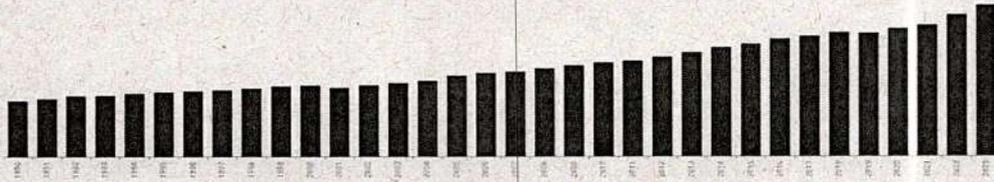
PRODUCCIÓN DE CARNE BOVINA (TN)

Departamento	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Santa Cruz	02.836	05.920	97.788	102.867	100.371	107.986	106.143	110.959	111.841	111.431	113.272	116.751	121.779	126.340	128.596	143.410	148.273	163.648	178.581
Cochabamba	11.571	12.244	12.630	13.019	13.146	15.369	18.756	20.322	24.594	35.568	35.938	39.395	39.522	39.791	40.426	36.992	38.911	39.371	39.872
Beni	18.427	18.952	19.045	16.961	20.462	21.352	22.026	21.192	21.491	18.411	21.797	21.608	22.180	26.048	26.335	25.373	25.595	31.543	37.595
La Paz	21.268	22.247	22.688	23.435	23.274	23.960	23.730	24.352	26.085	26.617	27.751	30.053	29.240	29.294	24.272	24.319	23.508	23.851	23.778
Chuquisaca	13.211	13.480	12.822	13.367	13.912	14.670	15.006	15.981	16.834	17.803	17.933	18.492	17.869	17.690	17.785	17.833	18.128	18.435	18.413
Tarija	9.605	9.997	9.247	8.900	9.065	9.048	9.049	9.729	10.110	10.174	10.511	10.847	11.282	11.335	11.603	11.010	11.213	11.288	10.219
Potosí	4.634	5.115	5.345	5.687	6.362	6.009	6.386	6.619	7.015	7.706	7.732	8.285	8.597	8.495	8.435	8.162	8.354	8.555	8.622
Oruro	2.772	2.811	2.855	3.063	3.287	3.438	3.633	4.138	4.866	5.349	5.456	5.582	6.082	5.770	5.560	5.738	6.074	5.504	5.362
Pando	1.496	1.587	1.473	1.345	1.808	2.018	2.434	2.677	3.037	3.121	3.251	3.579	3.540	3.472	3.487	3.609	4.139	4.151	4.156
Total	175.822	182.033	183.893	190.764	197.667	203.488	207.166	215.968	225.853	236.180	243.641	254.593	260.091	268.236	266.498	276.440	284.195	308.346	326.596

Director General: Juan Eggar Condofí Gutiérrez
 Jefe de la Unidad de Análisis Productivo e Industrial: Luis Alberto Alvarado
 Jefe de la Unidad de Análisis Productivo e Industrial: Adolfo Peñaña La Basa
 Jefe de la Unidad de Análisis Productivo e Industrial: Gerardo Martínez

50

PRODUCCIÓN DE CARNE BOVINA (Tn)



En lo que respecta al ganado porcino la medida de tiempo se encuentra en diferentes opciones semanal, mensual y anual presentando información acerca de la producción de carne y producción mensual de carne porcina en mataderos.

PRODUCCIÓN DE GANADO PORCINO

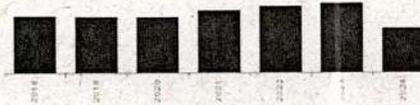
PRODUCCIÓN DE CARNE PORCINA(TN)

depto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Santa Cruz	20 071	21 190	22 309	23 678	25 111	26 641	28 262	29 778	31 133	32 315	33 521	34 683	35 720	36 686	37 661	38 377	39 791	41 295	42 696	50 913	48 779	48 448	52 082	53 502
La Paz	8 579	8 659	8 754	8 839	9 018	9 188	9 366	9 468	9 643	9 974	10 380	10 750	10 904	10 984	10 966	12 233	13 510	15 902	17 513	17 856	17 372	18 365	21 264	22 802
Chuquisaca	12 783	13 332	13 825	14 070	14 160	14 052	13 934	13 748	13 767	14 004	14 529	15 098	15 564	15 838	15 949	16 344	18 051	19 759	18 609	20 294	19 823	19 530	18 584	19 824
Cochabamba	4 981	5 179	5 360	5 548	5 739	5 947	6 174	6 460	6 630	6 753	6 882	7 106	7 327	7 509	7 679	7 770	7 933	8 096	8 387	9 227	9 053	9 074	9 959	10 962
Tarja	7 627	7 627	7 498	7 339	7 187	7 079	6 989	6 914	7 820	7 306	7 680	8 091	8 176	8 338	8 404	8 571	9 013	9 454	9 802	9 928	9 778	9 830	9 653	9 736
Bani	5 193	5 397	5 412	5 385	5 302	5 218	5 126	5 058	5 099	5 264	5 465	5 643	5 720	5 768	5 773	5 799	5 861	5 922	5 962	4 866	4 639	4 649	4 882	4 826
Potosí	2 945	3 113	3 226	3 304	3 361	3 421	3 477	3 537	3 592	3 708	3 837	3 969	4 061	4 127	4 160	4 230	4 320	4 410	4 501	4 274	4 120	4 212	4 367	4 526
Pando	833	835	845	848	857	869	869	874	881	887	878	853	864	888	898	901	963	1 026	1 047	1 067	1 086	1 087	1 141	1 181
Oruro	353	380	408	438	471	485	498	543	538	552	584	625	661	676	678	687	717	747	771	773	748	752	731	818
Total	63.365	65.712	67.717	69.449	71.206	72.891	74.695	76.380	78.311	80.763	83.756	86.748	88.987	90.814	92.158	94.912	100.159	106.521	109.468	119.198	115.406	116.363	122.863	128.257

PORCINOS FAENADOS (Unidad)



CARNE DE PORCINO (Tn)



4.8 BASE EMPRESARIAL

Este módulo muestra la información cuantitativa acerca de las empresas y el desglose a través del tiempo respecto a la información empresarial del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, en el

caso de Base Empresarial Activa se contemplan las empresas nuevas y actualizadas por actividad según tipo societario y según empleo, en lo que respecta a Encuesta Anual se contemplan las empresas según tamaño ingresos por ventas por productos fabricados, sueldos y salarios promedio.

INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE BOLIVIA, AL MES AGOSTO DE 2024

Empresas según Actividad por tamaño y departamento

DEPARTAMENTO	AGROPECUARIO, SILV. CAZA, PESQ.	COMERCIO	CONSTRUCCION	INDUSTRIA MANUFACTURERA	MINA Y CANTERA	SERVICIOS	TOTAL
CHUQUISACA	23	355	1.263	425	59	1.476	4.301
LA PAZ	125	12.738	5.995	2.514	1.408	13.795	33.225
COCHABAMBA	140	8.779	3.205	2.470	172	7.577	19.763
ORURO	11	1.861	1.095	389	229	1.653	4.307
POTOSÍ	4	829	1.071	229	195	1.421	4.449
TARJA	44	1.570	1.039	519	43	1.813	5.029
SANTA CRUZ	822	12.028	3.261	1.100	394	12.118	30.491
BENI	72	970	428	252	20	790	2.012
RURO	14	307	133	123	5	207	706
TOTAL	1.259	33.921	17.228	10.991	3.148	61.075	107.817

TAMAÑO	AGROPECUARIO, SILV. CAZA, PESQ.	COMERCIO	CONSTRUCCION	INDUSTRIA MANUFACTURERA	MINA Y CANTERA	SERVICIOS	TOTAL
GRAN EMPRESA	22	173	32	171	37	199	634
MEDIANA EMPRESA	181	1.382	348	389	81	1.008	3.497
PEQUEÑA EMPRESA	149	2.113	852	596	82	2.162	6.254
MICRO EMPRESA	338	13.190	3.895	5.800	1.022	21.942	54.135
SIN CATEGORÍA	507	11.139	6.261	4.021	1.504	15.041	39.225
TOTAL	1.235	33.957	17.228	10.991	3.148	61.075	107.817

INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE BOLIVIA, ENCUESTA ANUAL 2018

Empresas según tamaño

(Producción, consumo interno, valor agregado, en millones de bolivianos)

TAMAÑO	PRODUCCIÓN	CONSUMO INTERNO	VALOR AGREGADO	EMPLEADOS
GRAN EMPRESA	43.579	32.884	12.578	131
MEDIANA EMPRESA	1.324	4.886	2.242	542
PEQUEÑA EMPRESA	1.783	1.782	884	731
MICRO EMPRESA	1.987	1.284	521	5.075
TOTAL	58.591	39.596	15.714	6.379

Ingresos por la venta de productos fabricados

(Valor en millones de bolivianos)

TAMAÑO	GRAN	COMERCIO	CONSTRUCCION	LA PAZ	ORURO	POTOSÍ	RURO	SANTA CRUZ	TARJA	TOTAL
GRAN EMPRESA	875,9	906	4.283,3	14.721,8	854,8	874	39,8	22.861,4	418,4	48.843,3
MEDIANA EMPRESA	275,5	174,3	1.120,5	2.222,4	125,7	85,5	149,8	2.856	247,8	7.238,5
PEQUEÑA EMPRESA	31	18,3	124,1	542,8	97,8	17,1	27,4	674,2	132	1.787,7
MICRO EMPRESA	24,3	14,3	411,1	632,8	87,1	8,9	87,7	903,5	95	1.978,8
TOTAL	1.224,9	1.024,9	6.219,2	18.117,4	1.175,2	109,9	184,3	38.252,3	817,4	59.247,7

Sueldos y Salarios

(Valor de sueldos y salarios en millones de bolivianos)

TAMAÑO	PERSONAL PERMANENTE	TOTAL PERSONAL	SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTE	SUELDOS Y SALARIOS TEMPORAL	TOTAL SUELDOS Y SALARIOS	TOTAL EMPLEADOS	
GRAN EMPRESA	16.897	4.579	80.360	1.871,7	187,7	2.888,4	742
MEDIANA EMPRESA	19.734	1.298	19.897	791,1	39,8	1.082,7	2.842
PEQUEÑA EMPRESA	1.132	331	5.983	144,9	8	202,6	731
MICRO EMPRESA	8.942	627	3.282	158,1	7,8	142,9	5.075
TOTAL	46.714	7.215	111.522	2.764,3	238,3	3.244,3	8.390

Sueldos y salarios promedio

(Promedio en bolivianos)

TAMAÑO	GRAN	COMERCIO	CONSTRUCCION	LA PAZ	ORURO	POTOSÍ	RURO	SANTA CRUZ	TARJA	TOTAL
GRAN EMPRESA	1.223,8	8.167,7	8.589,8	8.281,1	4.022,3	2.224,2	1.891	4.861,8	4.824,1	5.187,9
MEDIANA EMPRESA	1.719,8	1.718,4	3.263,3	3.892,2	2.496,3	2.470,3	1.928,3	3.584,3	3.762,3	3.521,3
PEQUEÑA EMPRESA	1.650	2.808,8	2.858,3	3.191,8	2.891,1	1.771,3	1.193,3	2.519,3	2.589,3	2.828,3
MICRO EMPRESA	785,8	412,7	1.347,3	841,8	800,1	1.070,8	820	1.520,3	2.022,2	1.132
INDICADOR	1.568,8	3.742	3.316,8	3.803,3	3.077,4	2.244,2	1.378,3	3.017,3	3.088,4	3.237,3

4.9 INFORMACION DE LA APLICACIÓN CONSUME LO NUESTRO

A través del Decreto Supremo N°4513 el cual tiene el objetivo de reactivar la economía boliviana y fomentar el consumo de productos y servicios hechos en Bolivia, se dispone del pago de refrigerio a los servidores y servidoras públicas personal eventual y consultores de las entidades y empresas del nivel central del Estado, a través de la aplicación móvil con la denominación "Consume lo Nuestro", cuya información provee datos acumulados, puntos de venta y comparación de montos pagados en los diferentes departamentos del

territorio nacional, expuestos de manera semanal y anualizada en pago de moneda boliviana.

INFORMACIÓN DE APLICACIÓN CONSUME LO NUESTRO



PAGO BOLIVIANOS (BS): Bs 588.940.729	NRO UNIDADES PRODUCTIVAS Nro 1.310
NRO TRANSACCIONES Nro 5.469.820	PUNTOS DE VENTA Pts 2.873

CONSUME LO NUESTRO

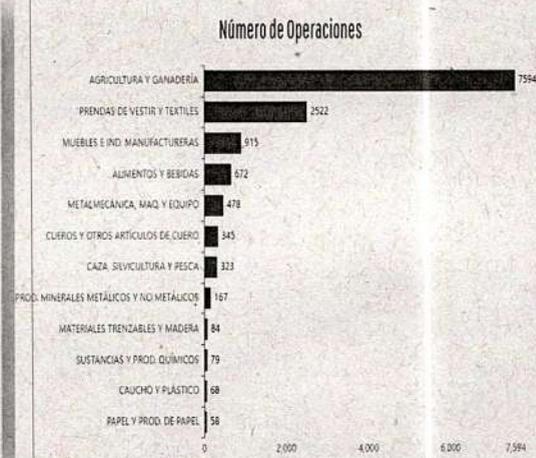
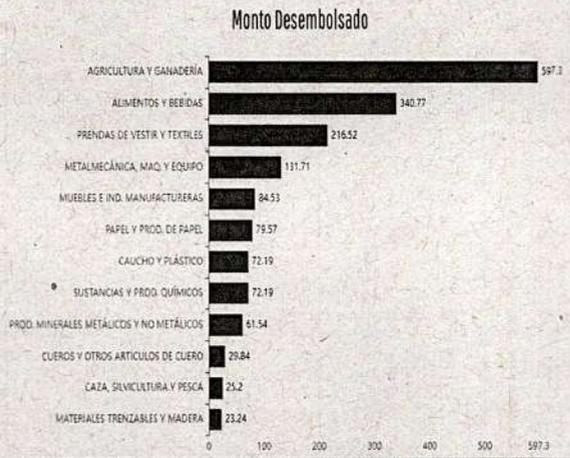
4.10 FIRE DIN

FIDEICOMISO para la reactivación y desarrollo de la industria nacional a través de la aprobación del Decreto Supremo 4790 que incrementan los recursos del FIDEICOMISO para la reactivación y desarrollo de la industria nacional (FIRE DIN) con sustitución de importaciones (SIBOLIVIA) de Bs 1261 millones a Bs 2393 millones para que artesanos microempresarios puedan acceder a este beneficio a una tasa baja del 0.5% de interés para apoyar la producción e industrialización con sustitución de importaciones, información que puede visualizarse de forma semanal y departamental acerca de los montos desembolsados, número de operaciones, actividad, tamaño y objeto de crédito.

Actividad	Monto desembolsado	Nro. Operaciones
AGRICULTURA Y GANADERÍA	597,30	7.594
ALIMENTOS Y BEBIDAS	340,77	672
CAUCHO Y PLÁSTICO	72,19	68
CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	25,20	323
CUEROS Y OTROS ARTÍCULOS DE CUERO	29,84	345
MATERIALES TRENZABLES Y MADERA	23,24	84
METALMECÁNICA, MAQ. Y EQUIPO	131,71	478
MUEBLES E IND. MANUFACTURERAS	84,53	915
PAPEL Y PROD. DE PAPEL	79,57	58
PRENDAS DE VESTIR Y TEXTILES	216,52	2.522
PROD. MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	61,54	167
SUSTANCIAS Y PROD. QUÍMICOS	72,19	79
TOTAL	1.734,60	13.305

Roby Lander
 Jefe de Sección
 Vp.Bo.
 Dirección de Análisis Productivo

Juan Edgar
 Contralor General
 Vp.Bo.
 Dirección de Análisis Industrial



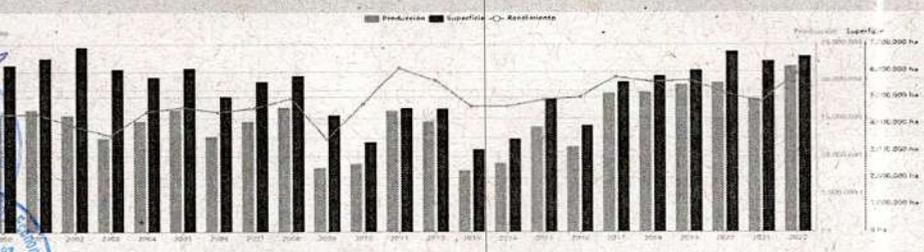
4.11 PRODUCCIÓN INTERNACIONAL

Esta sección muestra información cuantitativa a nivel internacional en más de 60 productos principales por región a nivel de las Américas, Europa, Asia, África y Oceanía, proveyendo información sobre áreas de cosecha en la medida de Hectáreas y el cálculo de rendimiento en toneladas por Hectárea en las diferentes gestiones a disposición desde el año 1981.

REGIÓN: PRODUCTO: trigo DESDE: 2000 ÁREA COSECHARA (EN HECTÁREAS) RENDIMIENTO (EN TONELADAS/HECTÁREA)

PAÍS	07	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	3,360	68,016,096	60,365,728	60,062,408	54,418,808	61,677,384	58,104,610	55,147,120	55,839,540	62,831,507	47,379,810	51,305,540	52,580,890	49,751,180	44,803,690	44,902,320
CANADA	2,400	28,619,200	26,949,900	23,299,600	25,288,000	27,246,000	37,589,100	29,442,100	27,847,400	32,139,900	30,377,235	32,351,900	32,669,800	35,437,200	22,422,100	34,334,787
ARGENTINA	2,945	16,486,532	8,508,156	9,016,373	16,067,929	14,683,475	8,134,409	9,188,339	13,930,078	11,314,952	18,395,106	18,518,045	19,459,727	19,776,942	17,644,277	22,150,267
BRASIL	4,057	6,027,131	5,055,525	6,171,250	5,690,043	4,418,388	5,738,473	6,261,895	5,508,451	6,834,421	4,342,812	5,469,236	5,990,815	6,344,079	7,878,413	10,343,182
MÉXICO	5,392	4,019,400	4,116,161	3,676,707	3,627,511	3,274,337	3,357,307	3,669,814	3,710,706	3,862,914	3,503,521	2,943,445	3,244,062	2,986,669	3,283,614	3,578,244
URUGUAY	3,200	697,143	1,356,600	1,844,416	1,300,700	2,016,300	982,000	1,532,796	1,076,000	1,191,000	757,000	440,000	727,600	776,300	936,400	1,263,100
CHILE	5,872	1,237,691	1,145,290	1,523,921	1,575,822	1,213,101	1,474,663	1,358,128	1,482,310	1,731,935	1,349,492	1,469,003	1,399,919	1,230,968	1,353,608	1,106,926
PARAGUAY	3,000	799,632	1,066,800	1,401,987	1,463,881	1,560,600	1,430,000	840,000	1,138,147	1,144,000	1,020,000	722,400	1,358,000	1,302,870	927,776	744,950
BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)	7,095	199,990	201,508	241,397	182,927	145,151	208,735	159,670	337,599	329,437	154,293	301,689	237,127	311,310	337,099	310,730
PERÚ	1,552	206,936	226,265	219,454	214,140	226,218	230,105	218,904	214,849	188,469	192,099	195,246	188,469	186,835	203,073	211,430
COLOMBIA	5,778	39,191	24,349	15,147	12,754	6,990	8,346	6,488	9,891	13,550	5,479	6,399	5,684	6,295	8,965	12,990
ECUADOR	3,243	8,144	11,314	7,605	5,938	7,450	5,755	6,814	2,053	6,746	5,803	5,398	5,073	14,647	10,898	7,431
CENTROAMÉRICA	1,482	1,480	1,337	1,289	1,302	1,344	1,371	1,434	904	984	936	854	715	652	769	764

Producción: en Toneladas; Área de cosecha: en Hectáreas; Rendimiento: en Tonelada/Hectárea



CAEDEC y el departamento de destino, se puede seleccionar por ejemplo la "Industria Manufacturera", actividad que es de nuestro interés.

MAPEO DE UNIDADES ECONÓMICAS

Actividad
PRODUCTIVO

Departamento
TODOS LOS DEPARTAMENTOS

Complejos
SELECCIONAR COMPLEJOS

PRESTATARIOS ÚNICOS **CARTERA DE CRÉDITOS**

Al interior, haciendo click en el ícono + se obtendrá el despliegue por "Actividad Económica", hasta llegar al producto dentro de cada actividad; mostrará también su participación y variación porcentual con relación a similar período del año anterior.

Al presionar el ícono  se desplegará el historial anual de la información requerida.

 Exportar datos

+	Clasificador	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024(*)	Historial
+	Productivo	2.833,20	3.307,55	4.118,29	5.993,79	7.534,76	9.060,60	11.043,81	12.002,12	12.571,03	13.318,24	14.662,47	14.311,30	14.980,93	
+	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1.439,18	1.641,47	2.083,15	2.871,76	2.973,96	3.497,60	4.139,94	4.345,30	4.558,50	4.901,73	5.330,77	5.251,77	5.583,15	
+	AGRICULTURA Y GANADERIA	530,31	674,95	937,57	1.357,75	1.858,83	2.328,47	2.605,90	2.827,96	3.083,81	3.340,90	3.824,18	3.896,52	4.075,28	
+	CONSTRUCCION	708,77	834,69	920,50	1.340,89	1.830,43	2.250,39	2.821,74	3.040,90	3.125,75	3.218,77	3.627,88	3.229,02	3.384,42	
+	SECTOR TURISMO	0,00	0,00	0,00	364,34	480,83	642,67	807,51	1.025,26	1.038,90	1.058,96	1.125,35	1.110,84	1.133,27	
+	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, GAS Y AGUA	59,99	57,57	84,07	136,97	196,74	242,62	388,31	477,19	588,67	623,85	588,93	694,22	688,84	
+	MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	50,40	58,76	49,74	61,85	87,16	98,99	110,79	116,83	116,75	108,46	107,11	145,45	145,96	
+	CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	9,31	10,21	11,22	16,21	30,32	36,14	42,28	50,95	44,26	52,87	48,84	65,91	68,22	
+	PRODUCCION INTELLECTUAL	0,00	0,00	0,00	13,80	9,21	14,73	13,92	18,48	18,81	9,40	11,88	11,27	12,58	
+	EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	27,05	29,90	31,99	29,10	27,54	18,89	13,31	6,12	5,39	4,19	7,23	6,49	5,91	
+	Comercio	2.434,58	2.856,79	3.142,79	3.104,74	3.282,18	3.192,69	2.945,90	2.915,35	2.997,20	3.056,10	3.184,64	3.186,84	3.263,40	
+	Servicios	1.720,48	2.108,70	2.247,93	2.010,48	2.109,07	2.068,64	2.168,82	2.209,77	2.399,60	2.384,65	2.414,77	2.357,32	2.305,54	
	TOTAL	7.038,26	8.273,04	9.509,02	11.105,72	12.926,01	14.341,83	16.168,53	17.127,24	17.956,83	18.759,00	20.261,37	19.655,46	20.549,87	

Fuente: ASFI, Elaboración DAPRO

Datos a agosto

(Circular stamps and signatures)
 Juan Edgar Condori Gutierrez
 Jefe de la Unidad de Análisis Productivo e Industrial
 VPI

4.13 NORMATIVA

Boletín de normativa vigente disponible

Fuentes: Gaceta Oficial de Bolivia y Otros de información jurídica actualizada.

The screenshot shows the SIIP website interface. At the top, there are logos for SIIP and the Bolivian government. A navigation bar includes links for INICIO, UNIDADES ECONÓMICAS, PRECIOS, ATLAS, and BOLETINES. A search bar is present with the placeholder text 'Introducir algún criterio...'. Below the search bar, a note explains search criteria: 'NOTA: Para buscar por fechas puede utilizar el símbolo -, por ejemplo para buscar por gestión seria: 2013-, o para el mes de junio de cualquier gestión seria: -06-. Para buscar por título o complejo puede introducir cualquier palabra.' The main content is a table of normative acts.

Complejo	Norma	Fecha	Título	pdf
GENERAL	Resolucion	2021-10-01	RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD 01-024-21. Aduana Nacional. La presente Resolucion tiene por objeto aprobar el reglamento de contrabando contravencional con Código L-JDGL-R2 Version 1, Deja sin efecto la Resolucion de Directorio N° 01-016-20 (Circular N° 139/2020)	
GENERAL	Ley	2021-10-01	LEY N° 1398 de 01 de Octubre de 2021. La presente Ley tiene por objeto la promulgacion de la "LEY DE REGISTRO DE COMERCIO" que estará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	
GENERAL	Decreto	2021-09-29	DECRETO SUPREMO N° 4591. El presente Decreto Supremo tiene por objeto, incorporar a los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos - GAIOC al Seguro Agrario MINKA, para lo cual se modifica el Decreto Supremo N° 0942, de 2 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 4049, de 25 de septiembre de 2019.	
GENERAL	Ley	2021-09-29	LEY N° 1397 de 29 de Septiembre de 2021. La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo.	
GENERAL	Decreto	2021-09-29	DECRETO SUPREMO N° 4592. El presente Decreto Supremo tiene por objeto, autorizar a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes el uso de Software privativo para la gestión, administración, monitoreo y control soberano del Espectro Electromagnético, para lo cual se modifica el Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017.	
GENERAL	Decreto	2021-09-28	DECRETO SUPREMO N° 4589. El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley N° 2450, de 9 de abril de 2003, de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar, referido a la afiliación de las trabajadoras o trabajadores asalariados del hogar ante la Caja Nacional de Salud.	
GENERAL	Resolucion	2021-09-09	INSTRUCTIVO AN-PREDC-INST-2021/0013. Aduana Nacional. El presente Instructivo tiene por objeto la aplicacion sobre los inentivos tributarios establecidos en el Decreto Supremo N° 4579 de 31/08/2021 que reglamenta la Ley 1391 de 01/09/2021.	

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Roly Lander
 J. Lander Sajama
 J. Bo.
 Técnico en Sistemas de Información Productiva
 VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Juan Carlos
 Condori Gutierrez
 J. Bo.
 Unidad de Análisis y Fiscalización
 VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Guo Fario
 Ramirez Martinez
 J. Bo.
 Técnico en Sistemas de Información Productiva
 VPI

[20]

88

4.14 BIBLIOTECA

Boletines de publicaciones de organismos nacionales e internacionales

Fuentes: Organismos nacionales e internacionales que realizan publicaciones y documentos de análisis.

BIBLIOTECA



#Chuquisaca #La Paz #Cochabamba #Oruro #Potosí #Tarija #Santa Cruz #Beni #Pando
#MDPyEP-DAPRO

Buscar documento...



VER MÁS

Gestión	Edición	Título	Fuente	pdf
2024	Edición 2024	Boletín Informativo 3-2024 Carne porcina	Fuente: MDPyEP - DAPRO	pdf
2024	2024	Boletín Informativo 2-2024 Carne de Res	MDPyEP - DAPRO	pdf
2024	2024	Análisis del complejo productivo del cemento	MDPyEP - DAPRO	pdf
2024	2024	Análisis del complejo productivo de oleaginosas	MDPyEP - DAPRO	pdf
2024	2024	Cómo la adopción de pagos digitales en las transferencias monetarias mejora la inclusión y el bienestar financieros de los hogares de ingresos bajos	Banco Internacional de desarrollo BID	pdf
2024	2024	APS Memoria Institucional 2023	APS	pdf
2024	2024	Boletín sectorial 1-2024 Azúcar y derivados.	MDPyEP - DAPRO	pdf
2024	2024	Boletín Sectorial 2-2024 Soya y Derivados	MDPyEP - DAPRO	pdf
2024	2024	Boletín Informativo 1-2024 Sector Avícola	MDPyEP - DAPRO	pdf
2024	2024	Exportación de Bolivia a enero de 2024	MDPyEP - DAPRO	pdf
2024	2024	Evaluación preliminar de las exportaciones latinoamericanas potencialmente afectadas por el reglamento de la Unión Europea relativo a la comercialización de productos asociados a la deforestación	Comisión económica para América Latina y el Caribe	pdf
2024	2024	Economía del dato para pymes	Banco Internacional de desarrollo BID	pdf
2024	2023	Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2023	Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL	pdf
2024	2023	Exportación de Bolivia a diciembre de 2023	MDPyEP - DAPRO	pdf
2024	2021	Modernización y simplificación del sistema tributario	Fundación Milenio	pdf
2023	2023	Caracterización del Desarrollo Productivo del Departamento de Beni	MDPyEP - DAPRO	pdf

Ministerio de Desarrollo Productivo y Económico Plural
Roly Lander Jahuira Sajama
V.Bo.
Jefe de la Unidad de Análisis Productivo Industrial
VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Económico Plural
Juan Carlos Condori Alvarez
V.Bo.
Jefe de la Unidad de Análisis Productivo Industrial
VPI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Económico Plural
Guery Fariña Samayoa
V.Bo.
Jefe de la Unidad de Análisis Productivo Industrial
VPI

4.15 NOTICIAS PRODUCTIVAS

Las noticias del ámbito productivo incluyen eventos como ferias agrícolas, donde se presentan innovaciones en siembra y técnicas de cultivo. También se destacan temas de abastecimiento, como la disponibilidad de insumos esenciales y la gestión de cadenas de suministro. Las campañas de siembra, especialmente en épocas clave, son cruciales para garantizar la producción de alimentos y otros productos. Las ferias que impulsan el uso de nuevas herramientas para mejorar la productividad. Estos eventos y actividades son fundamentales para el desarrollo económico y la sostenibilidad del sector productivo.

NOTICIAS PRODUCTIVAS

Recopilación de noticias para el desarrollo productivo



Envibol obtendrá más de 111 mil bolivianos por la venta de botellas a Tropivalle de Cochabamba

Cochabamba, 6 de noviembre de 2024 (UNICOM - ENVIBOL - MDPyEP).- El gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (Sede... Leer

MDPyEP - 06/11/2024



Gobierno refuerza el abastecimiento de carne de res y control de precios

La Paz, 4 de noviembre de 2024 (Unicom-Emapa- MDPyEP).- El Gobierno del presidente Luis Arce Catacora y del vicepresidente David Choquehuanca, inició un operati... Leer

MDPyEP - 04/11/2024



El bloqueo provoca 2.109 millones de dólares en pérdidas y se prevé afecte a la siembra

La Paz, 3 de noviembre de 2024 (Unicom- MDPyEP).- En 21 días, el bloqueo de caminos, liderado por Evo Morales, provocó pérdidas económicas de \$us 2.109... Leer

MDPyEP - 03/11/2024

